



Expediente: 2909/20

Carátula: COUTADA LUIS ALEJANDRO C/ZATO RODRIGO JAVIER S/COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20335818718 - COUTADA, LUIS ALEJANDRO-ACTOR 90000000000 - ZATO, RODRIGO JAVIER-DEMANDADO

20335818718 - COUTADA, LUIS ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 2909/20



H106038508103

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: COUTADA LUIS ALEJANDRO c/ ZATO RODRIGO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2909/20.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: COUTADA, LUIS ALEJANDRO - 23/05/2025 17:54.

San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209531298805, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado COUTADA LUIS ALEJANDRO M.P. N°8316, C.U.I.T. N° 20335818718, en el Banco Macro S.A., N°: 4-143-0952402883-1, la suma de:
- a) \$ 67988.00: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 73900.00) menos el 8% (\$ 5912.00.-) en concepto de aportes.-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 13302.00: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7390.00.- (10% a cargo de la parte) y \$ 5912.00.- (8% a cargo del beneficiario).- 2909/20.ADVA.

Actuación firmada en fecha 26/05/2025